

Con facturas falsas evaden 100 mmdp

La simulación de operaciones generó pérdidas al fisco entre 2008 y 2012

LEONOR FLORES

—*cartera@eluniversal.com.mx*

Entre 2008 y 2012 la evasión por medio de la emisión de facturas que amparan operaciones inexistentes ascendió a más de 100 mil millones de pesos, dijo el Procurador Fiscal de la Federación (PFF), Max Diener.

Este delito que se castiga con las mismas sanciones a la defraudación fiscal, advirtió el servidor en su cuenta de Twitter en donde destacó que la resolución fue por unanimidad.

“La SCJN resolvió constitucional las reformas al art. 69-B del CFF para evitar la venta de facturas sin sustancia”, escribió el procurador.

Hay que recordar que algunas empresas y personas que aparecían en la lista negra que publica el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por usar comprobantes fiscales para simular operaciones, recurrieron al amparo por considerar que es inconstitucional al violar el principio de retroactividad y los derechos.

Algunos de estos recursos ya fue-

ron rechazados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y forman parte de los más de 35 mil juicios de amparo interpuestos en juzgados del país en contra de disposiciones derivadas de la reforma fiscal.

Abogados fiscalistas esperan que la SCJN siga la misma tendencia de anteponer el impacto negativo sobre los ingresos fiscales en vez del principio de legalidad en sus resoluciones.

“No vemos sorpresas; esa ha sido la línea de actuación de la Corte en los últimos cinco años: Está de lado del gobierno y no de los contribuyentes”, dijo el experto de PDeA Abogados, Luis Manuel Pérez de Acha.

Afirmó que los ministros no hacen nada por buscar el equilibrio e imparcialidad y “comparten la idea que le venden de que si los amparan se va a caer la recaudación” cuando no está creciendo de manera espectacular.

Reconoció que el gran problema con el uso de las facturas para simular operaciones, es que no sólo tiene efectos por defraudación fiscal sino por probable lavado de dinero.

Además, recordó que la lista que emite el SAT es preliminar y la reforma al Código Fiscal de la Federación (CFF), da la oportunidad de que los que aparecen puedan demostrar su inocencia para ser borrados.

El pasado 18 de agosto el pleno de la SCJN dio a conocer que la Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, les informó que hasta esa fecha se encontraban radicados en los Juzgados Primero y Segundo de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, un total de 35 mil 307 amparos promovidos en contra de las disposiciones de la reforma hacendaria.

Los juicios de amparo promovidos a partir del 1 de enero de 2015, se reclaman la inconstitucionalidad de varias disposiciones.

En sesión privada de los ministros se resolvió que los amparos en revisión serán resueltos por la Segunda sala del máximo tribunal de justicia de la nación, cuyos trabajos serán dirigidos por el ministro Juan N. Silva Meza. ●

35 MIL

JUICIOS DE AMPARO que recibió la Corte contra la reforma fiscal.



De acuerdo con especialistas, el uso de facturas sin sustancia, no sólo tiene efectos de defraudación fiscal, sino de probable lavado de dinero.

